PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA 115-01

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Asesor		
Denominación del empleo:	Jefe de oficina asesora de jurídica		
Código:	115		
Grado:	01		
No. de empleos:	Uno (1)		
Dependencia:	Oficina asesora jurídica		
Empleo del(la) jefe inmediato(a):	Quien ejerza la supervisión directa		

1.4-ASE-115-01-1

II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar y conceptuar al Despacho del Personero, sobre los temas que son de competencia de la Personería y refrendar los documentos expedidos por la entidad, atendiendo los lineamientos de la normatividad vigente y dentro de la oportunidad requerida y ejercer la representación judicial de la entidad, atendiendo las normas vigentes sobre la materia y las directrices institucionales.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar y asistir jurídicamente al Despacho del Personero de Bogotá, D. C., al Despacho del Personero Auxiliar, al secretario general y a los personeros delegados con funciones de coordinación.
- 2. Recopilar, estudiar y difundir las normas constitucionales, legales y reglamentarias, así como las sentencias de unificación jurisprudencial relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la Entidad. Dicha recopilación deberá mantenerse permanentemente actualizada.
- 3. Representar judicial y extrajudicialmente a la Personería de Bogotá, D. C., en los procesos que se inicien en su contra, atendiendo la normatividad legal vigente y las directrices impartidas por la alta dirección, e informar sobre el desarrollo el desarrollo y el estado de los procesos, cuando así lo soliciten.
- 4. Elaborar las respuestas de las tutelas en las que la Entidad sea accionada o vinculada, atendiendo a la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por el (la) Personero(a).
- 5. Intervenir en las actuaciones y resolver los incidentes que se presenten en el trámite de las acciones de tutela en las cuales la Personería de Bogotá sea accionada o vinculada.
- 6. Realizar el registro de las sanciones disciplinarias proferidas contra servidores, exservidores(as) públicos(as) y particulares que desempeñen funciones públicas y expedir certificados de antecedentes disciplinarios con las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.
- 7. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y el área y las fijadas por la ley, acuerdos, estatutos y reglamentos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE **COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE** LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Código: 08-MN-01 Página: Versión: 12 105 de 804 Vigente desde:

31/01/2024

- Constitución política de Colombia
- Derecho administrativo
- Derecho procesal
- Estructura organizacional y funcional del distrito capital
- Manejo de herramientas básicas de sistemas
- Administración de personal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	POR NIVEL JE		FUNCIONALES	
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio 	 Visión estr Liderazgo Planeaciór Toma de o Gestión de las person Pensamier Resoluciór 	atégica efectivo lecisiones el desarrollo de as nto sistémico n de conflictos	NegociaciónArgumentación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA				
 Título profesional en disconocimiento- NBC en: De Conocimiento- NBC en: De Título de postgrado en especialización, en áreas las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profes reglamentados por la ley. 	ciplina académica eo Básico de recho. la modalidad de relacionadas con	• Cuatro (4) a docente.	años de experiencia profesional y/o	
EQUIVALENCIAS				
FORMACIÓN ACADÉ	MICA		EXPERIENCIA	
 Título profesional en disc (profesión) del Núcle Conocimiento- NBC en: De Tarjeta o matrícula profes reglamentados por la ley. 	eo Básico de recho.	• Seis (6) añ docente.	os de experiencia profesional y/o	
 Título profesional en disc (profesión) del Núcle Conocimiento- NBC en: De Tarjeta o matrícula profes reglamentados por la ley. Título profesional adicio cuando dicha formación a con las funciones del empl 	eo Básico de recho. ional en los casos onal, siempre y adicional sea afín	• Cuatro (4) a docente.	años de experiencia profesional y/o	